



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 MAR. 2014

ANGOL,

357 -

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de febrero de 2014, enviada por doña **SONIA MARIN MARTINEZ**, R.U.T. N°11.966.100-5, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FÚTBOL**, para el día domingo 09 de marzo de 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña **SONIA MARIN MARTINEZ**, organizadora del evento de **TORNEO DE FÚTBOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la cancha del Sector Trarulemu de nuestra ciudad, para el día domingo 09 de marzo del 2014, desde las 13:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Sonia Marín Martínez, organizadora del evento.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.